# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO SUB GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL



## CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL "CAP"

Aprobado por Ordenanza Municipal Nº 194-2008-CMPP Modificado con Ordenenza Municipal 276-2010-CMPP Modificado con Ordenenza Municipal 317-2011-CMPP

PUNO, ENERO DEL 2012.



#### ORDENANZA MUNICIPAL Nº /94 - 2008-CMPP

Puno, 18 de enero del 2008.

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO POR CUANTO:

Visto, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha, el informe Nº 006-2008-MPP/OP, presentado por la Oficina de Planeamiento, adjunto al efectuado por el Equipo Técnico Base del Proceso de Reestructuración Orgánica de la Municipalidad Provincial de Puno y la Opinión Legal Nº 002-2008 emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica; y

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 191 - 2007 - CMPP, de fecha 29 de noviembre del 2007, el Concejo Municipal aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Puno;

Que, en el artículo tercero de la Ordenanza Municipal antes referida, se encarga al equipo central y equipo técnico base del Proceso de Reestructuración Orgánica de la Municipalidad Provincial de Puno, elevar la propuesta del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP);

Que, el Cuadro de Asignación de Personal, ha sido elaborado según los lineamientos previstos en el D.S. Nº 043-2004-PCM., el mismo que en su artículo 8º establece que el CAP es un documento de gestión institucional que contiene los cargos clasificados de la Entidad en base a la estructura orgánica vigente prevista en su ROF, documento éste, que fue recientemente aprobado mediante Ordenanza Nº 191-2007-CMPP:

Que, el artículo 9º inciso 32), de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar el Cuadro para Asignación de Personal, y en su el artículo 40° establece que mediante Ordenanza se aprueba la organización interna de la Municipalidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, aprobó la siguiente ordenanza:

#### ORDENANZA QUE APRUEBA EL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL – CAP DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

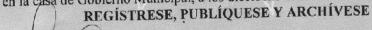
Artículo 1º.- APROBAR el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Municipalidad Provincial de Puno, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2º.- Dejar sin efecto toda disposición normativa y administrativa municipal que se oponga a la presente Ordenanza.

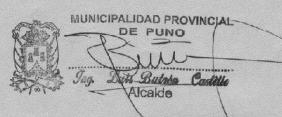
Artículo 3º.- Autorizar al Órgano Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Puno, para que emita las demás disposiciones necesarias para la implementación del nuevo Cuadro de Asignación de Personal.

Artículo 4º.- Encargar a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Planificación y Presupuesto la implementación de la presente Ordenanza.

Dado en la casa de Gobierno Municipal, a los dieciocho días del mes de enero del dos mil ocho.



MUNICIPALICAD PROVINCIAL DE PUNO MONZÓN GRANDA TARIO GENERAL















#### ORDENANZA MUNICIPAL Nº 276 -2010-CMPP

Puno, 2 5 JUN 2010

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO. POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Puno, en sesión ordinaria de fecha 21 de junio del dos mil diez, el Dictamen  $N^{\circ}$  02-2010-CPPPI; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, en mérito a la Resolución Nº 23-2004 de fecha 24 de noviembre del 2004, del Órgano Jurisdiccional, mediante Resolución Gerencial Nº 714-2006-MPP/GM de fecha 29 de noviembre del 2006, se resuelve nombrar como Obreros Permanentes por reposición judicial en el régimen laboral que corresponda a los siguientes obreros denominados "Los Tigres": Cahui Vargas Miguel Feliciano, Chura Zea Santos Marcelino, Condori Jiménez Javier, Cutimbo Oha Jacinto, Saavedra Turpo Mario Luis, Turpo Oha Bonifacio, Vilchez Quispe Pantaleón, Apaza Condori Laureano, Bustincio Oha Teofilo, Coila Ccopa Lucas, Cutipa Pacori Toribio Anastacio, Diaz Cahuana Nicolas Alfonso, Mamani Bobadilla Antolin Esteban, Mamani Mamani Victor, Mamani Roque Efrain Lucio, Naira Choque Agapito, Pancca Parillo Sabino, Quispe Charca Valentin, Quispe Choque Vicente Anastacio, Quispe Quispe Armando Santos, Chura Tapia Daniel, Tito Tito Isidoro Platon, Velásquez Vilca Cristóbal.

Que, sin embargo, del análisis efectuado mediante Informe Nº 014-2010-MPP/GPP-SGDO de la Sub Gerencia de Desarrollo Organizacional, se tiene que la implementación de la Resolución Nº 23-2004 del Órgano Jurisdiccional, ha sido defectuosa por cuanto a "Los Tigres" denominados así a los trabajadores indicados en el párrafo anterior, quienes actualmente ocupan físicamente 25 plazas en el Cuadro de Asignación de Personal como Obreros, cuando lo correcto es "Auxiliar de Mantenimiento" dentro de la columna del Cargo Estructural, con el Código 21018427, con la clasificación de Servidor Público de Apoyo "SP-AP", por lo que el mencionado C.A.P. aprobado por Ordenanza Municipal Nº 194-2008-CMPP, debe ser modificado en el sentido sugerido.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta el informe antes mencionado, opina se modifique el Cuadro de Asignación de Personal (C.A.P.) de la Municipalidad Provincial de Puno, así como el Presupuesto Analítico de Personal (P.A.P.) debiendo modificarse la denominación de Obrero, a la correcta denominación de Auxiliar de Mantenimiento, conforme al artículo 4º de la Ley Marco del Empleo Público – Ley Nº 28175. Por su parte la Sub Gerencia de Personal, es también de opinión favorable por la modificación del CAP.

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante, con artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972.





SUB GENENC









Estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Provincial de Puno, por mayoría ha emitido la siguiente Ordenanza:

## ORDENANZA QUE APRUEBA MODIFICAR EL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL - CAP

Artículo 1º.- MODIFÍQUESE el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Puno, aprobado por Ordenanza Municipal Nro. 194-2008-CMPP de fecha 18 de enero del 2008, en el extremo donde se ocupan físicamente 25 plazas por los servidores municipales denominados "Los Tigres" conforme al cuadro siguiente:

VI		ÓRGANO DE LÍNEA									
6,13,2	SUB. GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO										
Nº DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CARGO		TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA				
	s in my star winds	3.5. mm	ii ii	19	0	P	ow " " ve a house				
533	Sub. Gerente	21018424	SP-EJ	1	ı		The spile of the				
534	Especialista en Obras y Mantenimiento	21018425	SP-ES	1	1						
535	Asistente Técnico Administrativo	21018426	SP-AP	1							
536	Chofer	21018426	SP-AP	1	1						
537-561	Auxiliar de Mantenimiento	21018427	SP-AP	25	25						
" " " # £	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA	7		29	29	W. Car					

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Órgano Ejecutivo a través de las oficinas pertinentes, actualice los documentos de gestión institucional acorde a la presente modificación, como el M.O.F., P.A.P., entre otros, a fin de dar cumplimiento la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- DERÓGUESE toda norma o acto resolutivo municipal que contravenga, o impida la implementación de la presente Ordenanza.

POR TANZO: MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

GAD PAOUNCIA GENECIA MANGGAL PUNO

Municipalidad Provincial de Puno

bog. Juan E. Monzón Granda

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNICIPAL DEL PU

Atog I. Galo Hadaii No FEDATARIO Acarda Carilla

UNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO





## Concejo Provincial de Puno ORDENANZA MUNICIPAL Nº 317 - 2011-CMPP

Puno, 19 de diciembre del 2011

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO POR CUANTO:

VISTO:

En Sesión de Concejo del día de la fecha el Dictamen Nº 08 - 2011/CPDUT, de la Comisión de Desarrollo Urbano y Transportes, sus actuados; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 191 - 2007, de fecha 29 de noviembre del 2007, se aprobó la Nueva Estructura Orgánica y el Regiamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Puno; disposición que en sus Arts. 70° y 72° contempla a la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, como parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

Que, sin embargo, la gestión del transporte urbano e interurbano, terrestre y lacustre en la provincia de Puno, se ha convertido en un tema complejo dada su propia naturaleza; por lo que, requiere para una mejor gestión ser tratado desde un nivel gerencial, y siendo política del actual Gobierno Municipal el garantizar un servicio de transporte con calidad, acorde al avance de la ciencia y el seccimiento poblacional, debe crearse en la Municipalidad Provincial de Puno, la Gerencia de Transporte y Seguridad Vial.

Que, en este sentido, el segundo párrafo del artículo 8º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, establece: Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 043-2006-PCM, se aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones ROF, por parte de las entidades de la administración pública, el mismo que en su artículo 30º regula el procedimiento de la modificación del ROF, requiriendo para ello un informe técnico sustentatorio.

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Organizacional, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante Informe Nº 008-2010-MPP/GPP-SGDO; Informe Nº 037-2010-MPP/GPP-SGDO; e Informe Nº 036-2011-MPP/GPP-SGDO, alcanza el Informe Técnico Sustentatorio, por los que concluye por la procedencia de la Modificación del ROF vigente, con cambio de estructura orgánica, de funciones y sin variación presupuestaria, para la creación de la Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, con sus dos Sub Gerencias: 1) Subgerencia de Registro de Transportes; y 2) Subgerencia de Inspecciones de Transito.

Que, en este mismo sentido, la Gerencia de Asesoria Juridica, mediante Opinión Legal Nº 174-2010-MPP/GAJ., y Opinión Legal Nº 843 – 2011-MPP-GAJ, es del parecer por la procedencia de la creación de la Gerencia de Transportes y Seguridad Vial; siendo así es procedente que el Concejo Municipal Provincial de Puno, mediante la presente norma, apruebe la creación de este nuevo órgano de línea en la entidad.

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el Concejo Municipal por mayoria ha aprobado lo siguiente:











#### ORDENANZA MUNICIPAL QUE CREA LA GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Artículo 1º.- APROBAR la creación de la Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, con sus Subgerencias: 1) Subgerencia de Registro de Transportes; y 2) Subgerencia de Inspecciones de Tránsito, dentro del Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Puno.

Artículo 2º.- MODIFICAR el organigrama y los artículos 14º, 70º y 72º del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 191 - 2007, de fecha 29 de noviembre del 2007, así como adicionar los Arts. 72.1 y 72.2 conforme al anexo I que forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 3°.- MODIFICAR el Cuadro de Asignación de Personal, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 194-2008-CMPP; conforme al anexo II que forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 4°.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias a fin de viabilizar lo aprobado en la presente Ordenanza.

Artículo 5º.- AUTORIZAR al Titular del Pliego, para que mediante Decreto de Alcaldía, actualice el MOF, y PAP, TUPA y MAPRO referente a la Gerencia de Transporte y Seguridad Vial, así como de sus Sub Gerencias.

Artículo 6.- El texto integro del la presente Ordenanza, se encuentra publicada en el Portal de la Municipalidad Provincial de Puno: www.munipuno.gob.pe, así como en el portal del Estado Peruano, www.serviciosalciudadano.gob.pe, de conformidad a lo establecido en el Art. 3º de la Ley Nº 29091.

POR TANTO: REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DAD PROLETA E PAINTIGACINI DE L'AMBIGACINI DE



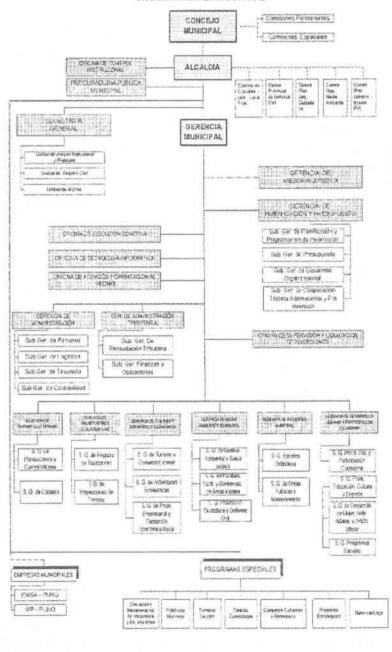
Abox, Suaw E. Morzosz Granda

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOND

Alesiae Gastillo



#### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL













# Concejo Provincial de Puno "Artículo 14°.- La Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Puno, es la

01	CEL	 62087	te:
-31	190	 COL.	110.

AGCANGE DE CODIEDNO MUNICIDAL	Signiente:
ORGANOS DE GOBIERNO MUNICIPAL	- Concejo Municipal - Alcaldia
ORGANOS DE COORDINACIÓN	- Comisiones Permanentes - Comisiones Especiales - Consejo de Coordinación Local Provincial - Comité Provincial de Defensa Civil - Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - Comité Provincial del Medio Ambiente - Comité Provincial de Administración del PVL
ÓRGANO DE DIRECCIÓN	- Gerencia Municipal
ORGANO DE CONTROL INTERNO	- Oficina de Control Institucional
	- Procuraduria Pública Municipal
ORGANO DE DEFENSA JUDICIAL	
ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO	- Gerencia de Asesoria Juridica - Gerencia de Planificación y Presupuesto - Subgerencia de Planificación y Programación de Inversiones - Subgerencia de Presupuesto - Subgerencia de Desarrollo Organizacional - Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional y Preinversión - Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones
ORGANOS DE APOYO	- Secretaria General
	Unidad de Imagen Institucional y Protocolo Unidad de Registro Civil. Unidad de Archivo Oficina de Ejecución Coactiva Oficina de Tecnología Informática Oficina de Atención y Orientación al Vecino Gerencia de Administración Subgerencia de Personal Subgerencia de Logistica Subgerencia de Tesoreria Subgerencia de Contabilidad Gerencia de Administración Tributaria Subgerencia de Recaudación Tributaria Subgerencia de Recaudación Tributaria Subgerencia de Finanzas y Operaciones
ORGANOS DE LINEA	- Gerencia de Desarrollo Urbano  • Subgerencia de Planeamiento y Control Urbano  • Subgerencia de Catastro  - Gerencia de Transportes y Segundad Vial  • Subgerencia de Registro de Transportes  • Subgerencia de Inspecciones de Transito  - Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico  • Subgerencia de Turismo y Comercio Exterior
	Subgerencia de Actividades Económicas Subgerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Económico Rural Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Subgerencia de Gestión Ambiental y Salud Pública Subgerencia de Parques, Jardines y Conservación de Áreas Verdes. Subgerencia de Protección Ciudadana y Defensa Civil Gerencia de Ingenieria Municipal Subgerencia de Estudios Definitivos Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana Subgerencia de Promoción Social y Participación Ciudadana Subgerencia de Promoción de Educación, Cultura y Deporte Subgerencia de Promoción de Ia Mujer, Niño, Adolescente y Adulto Mayor Subgerencia de Programas Sociales
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	Programa Especial de Operación y Mantenimiento de Maquinaria y Equipo Mecánico.     Programa Especial Policlinico Municipal.     Programa Especial Terminal Terrestre.     Programa Especial de Centros Coulterales.











	Programa Especial de Proyectos Estratégicos.     Programa Especial de la Bahia del Lago.	
EMPRESAS MUNICIPALES	- EMSA-Puno - IVP-Puno	

Artículo 70°.- La Gerencia de Desarrollo Urbano, es el órgano de línea, encargado del planeamiento, control y catastro urbano, depende de la Gerencia Municipal. Está a cargo de un Gerente, quien coordina sus actividades con las unidades orgánicas a su cargo, demás dependencias de la institución y para el mejor cumplimiento de sus funciones orgánicamente cuenta con las siguientes subgerencias:

- Subgerencia de Planeamiento y Control Urbano.
- Subgerencia de Catastro.

Artículo 72°.- La Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, es el órgano de línea encargada de normar, planificar, regular, dirigir y supervisar la administración de los servicios de transporte y tránsito terrestre urbano e interurbano de pasajeros y de mercancías o de carga. Está a cargo de un terente, profesional de confianza de alta especialización, a tiempo completo y dedicación exclusiva, que depende directamente de la Gerencia Municipal. Para el cumplimiento de sus funciones orgánicamente cuenta con las siguientes Subgerencias:

- Subgerencia de Registro de Transporte.
- Subgerencia de Inspecciones de tránsito.

La Gerencia de Transporte y Seguridad Vial, es responsable de cumplir y hacer cumplir las siguientes funciones:

- Establecer los lineamientos políticos y procedimientos generales, económicos y reglamentarios del sistema de transporte y tránsito terrestre urbano e interurbano de competencia de la Municipalidad Provincial de Puno.
- Planificar, organizar, reordenar o regular la oferta y demanda de viajes en base al Plan Regulador de Rutas de Transporte, evitando la congestión vehicular.
- Dirigir y supervisar el cumplimiento de la visión, los objetivos y las metas establecidas en los documentos de gestión institucional, orientados a la satisfacción de las necesidades de los usuarios y al resguardo de sus condiciones de seguridad y salud; así como de la protección del medio ambiente.
- 4. Incentivar la libre y leal competencia de los transportistas, regulando el punto de equilibrio entre la oferta y demanda y las distorsiones generadas por la congestión vehicular y la contaminación, protegiendo los intereses de los usuarios, el cuidado de la salud y seguridad de las personas y el resguardo del medio ambiente y/o exigiendo la renovación del parque automotor.
  - Garantizar la vigencia de reglas claras, eficaces, transparentes y estables en la actividad del transporte y tránsito terrestre urbano e interurbano, aplicando una fiscalización eficiente, autónoma, tecnificada y protectora a los intereses de los usuarios.
  - Emitir las normas y disposiciones complementarias para la aplicación de los reglamentos nacionales dentro de su respectivo ámbito territorial y de sus competencias, sin transgredir ni desnaturalizar la Ley Nº 27181 ni los reglamentos nacionales.

Administrar y jerarquizar la red vial de su jurisdicción, con una señalización y semáforos activos y gestión de tránsito de acuerdo a las normas vigentes.











- Conducir el registro de los servicios de transporte terrestre urbano e interurbano de pasajeros y
  mercancias; el otorgamiento de concesiones, permisos o autorizaciones, habilitaciones,
  certificaciones, de acuerdo a lo que establece la Ley N° 27181, los reglamentos nacionales y las
  normas o disposiciones vigentes.
- Supervisar, detectar infracciones y la imposición de sanciones por incumplimiento de los dispositivos legales vinculados al transporte y al tránsito terrestre, ejecutado por los inspectores de tránsito.
- Declarar en el ámbito de su jurisdicción, las áreas o vías saturadas por concepto de congestión vehicular o contaminación, en el marco de los criterios que determine el reglamento nacional correspondiente.
- Administrar los recursos provenientes del pago de autorizaciones y multas por infracciones de tránsito entre otros conceptos.
- 12. Regular el servicio de transporte menor, referido a moto taxis, triciclos o similares.
- Velar por la calidad del servicio de transporte terrestre urbano e interurbano, consistentes en la existencia de condiciones de seguridad, puntualidad, higiene y comodidad.
  - Coordinar la determinación, actualización y aprobación del Plan Regulador de Rutas, de acuerdo al Régimen de Gestión Común establecido.
- Dirigir el otorgamiento de las licencias de conducir para vehículos menores, de acuerdo a la Ley y reglamentos correspondientes.
- 16. Evitar y sancionar la circulación de vehículos denominados piratas.
- Ejecutar la reducción de la sobreoferta del número de asientos de unidades vehiculares en servicio, cuando éstas superan al número de pasajeros como demanda.
- 18. Otras funciones que se le asigne de acuerdo a su competencia

Artículo 72.1.- La Subgerencia de Registro de Transportes, es la unidad orgánica encargada de administrar el registro y las autorizaciones de transporte terrestre urbano e interurbano de pasajeros y de mercancías, depende de la Gerencia de Transportes y Seguridad Vial. Está a cargo de un Subgerente, quién es responsable de cumplir y hacer cumplir las siguientes funciones:

- Dirigir y organizar el sistema de registro, en base de datos establecido para la administración de transporte terrestre urbano e interurbano de pasajeros y de mercancias, a nivel de la provincia de Puno.
- Supervisar el otorgamiento de concesiones y/o renovación de concesiones de rutas a los transportistas o empresas, conforme a las licitaciones públicas obtenidas.
- Dirigir, organizar y controlar los registros del permiso de operación, denominado también tarjeta única de circulación, así como los permisos especiales, eventuales o similares.
  - Tener actualizado el registro o padrón provincial consolidado de empresas concesionarias, socios transportistas, taxistas de servicio disperso, moto taxistas, triciclistas o similares, de vehículos autorizados para el servicio, incremento o sustitución vehícular, depósito oficial de vehículos por infracciones, libre de infracciones, modificación de nombres, entre otras actividades de su competencia.
- Supervisar la emisión de comprobantes de pago por diversos conceptos y que son de su competencia.
  - Organizar el sistema de archivo de documentos, tanto de los vehículos mayores y menores de su competencia.











- Orientar al público usuario sobre las actividades de su competencia, de acuerdo a lo establecido en el TUPA y MAPRO vigentes.
- Redactar las resoluciones de sanciones a los administrados infractores, quienes infringieron las leyes, reglamentos y disposiciones vigentes.
- Promover la renovación progresiva de aquellos vehículos más antiguos al del año de fabricación 1992, para contar al futuro con un parque automotor renovado y nuevo.
- Formular las bases técnicas y administrativas para concursos y licitaciones públicas de rutas, así como definir los términos de referencia, vías, rutas, unidades vehiculares, entre otras similares.
- 11. Otorgar certificados o constancias diversas de su competencia.
- Autorizar y establecer paraderos del servicio de transporte urbano e interurbano terrestre de personas y cargas en general.
- 13. Otras funciones afines que le sean asignadas por la Gerencia

Artículo 72.2.- La Subgerencia de Inspecciones de Tránsito, es la unidad orgánica encargada de ejercer acciones de fiscalización y supervisión permanente del servicio de transporte terrestre urbano e interurbano de pasajeros y de mercancias, depende de la Gerencia de Transportes y Seguridad Vial. Está a cargo de un Subgerente, quién es responsable de cumplir y hacer cumplir las siguientes funciones:

- Elaborar, hacer aprobar y aplicar el plan anual provincial de fiscalización y supervisión de tránsito vehicular.
- Ejecutar acciones de fiscalización del servicio de transporte público de personas y carga, detectando las infracciones, imponiendo las sanciones, por incumplimiento de las normas o disposiciones que regulan dichos servicios a nivel de la provincia de Puno.
- Fiscalizar de acuerdo con las normas sobre la materia, a los operadores de paraderos, estaciones de rutas y/o terminales terrestres.
- Fiscalizar el mantenimiento de la transitabilidad y el buen estado de las vías autorizadas para el servicio urbano y de las carreteras del servicio interurbano del sistema de transporte provincial.
- Supervisar y vigilar el resguardo de la seguridad y salud de los pasajeros, la protección del medio ambiente y exigiendo la renovación del parque automotor.
- Supervisar el mantenimiento de señalización y semaforización de las vías urbanas y señalización de las carreteras interurbanas, de acuerdo a las normas vigentes.
- Coordinar el otorgamiento de las licencias de conducir de vehículos menores motorizados y no motorizados de la clase correspondiente.
- Supervisar y controlar la calidad de los servicios prestados por los transportistas o empresas, en condiciones de seguridad, puntualidad, higiene y comodidad.
- Coordinar el otorgamiento de los certificados de habilitación vehicular, previa calificación de su buen estado de operatividad y funcionamiento.
- Velar por la protección del medio ambiente, proponiendo renovación progresiva de los vehículos más antiguos al año de fabricación 1992.
- Dirigir la imposición de sanciones administrativas, con aplicación de multas y medidas punitivas establecidas en las leyes, reglamentos, normas y disposiciones vigentes.
  - Programar y ejecutar acciones de rondas permanentes en los terminales finales de rutas autorizadas para el servicio de transporte urbano e interurbano.









- Concejo Provincial de Puno

  13. Supervisar la expedición de constancias de libre de infracciones y/o hacer notificar a los que tienen papeletas de infracciones cometidas, a fin de que dicho infractor regularice su situación de
- 14. Otras funciones afines que le sean asignadas por la Gerencia."

MINI E. MONZON Granda







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

wis Butron Castillo dcalde



#### ANEXO II

#### CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PARA LA GERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL.

#### a) Gerencia de Transporte y Seguridad Vial.

VI	ÓRGANO DE LÍNEA										
6.10.A	GERENCIA D	GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL									
N° ORDEN	CARGO	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN TOTAL SITUACIÓ CARG		SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE				
	ESTRUCTURAL				0	P	P CONFIANZA				
158	Gerente	21018122	EC	1	1		1				
159	Técnico Administrativo	21018126	SP-AP	1		1					
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			2		1	I				



#### b) Subgerencia de Registro de Transportes:

VI	ÓRGANO DE	LÍNEA					
6.10.A.1	SUBGERENCI	A DE REC	SISTRO DE TR	ANSPOR	RTES		
Nº	CARGO CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE	
ORDEN	ESTRUCTURAL				O.	P	CONFIANZA
160	Subgerente	21018123	SP-EJ	4			
161-163	Técnico en Transporte	21018126	SP-AP	3	3		
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			4	4		



#### c) Subgerencia de Inspección de Tránsito.

VI	ÓRGANO DE	LÍNEA										
6.10.A.2	SUBGERENCI	SUBGERENCIA DE INSPECCIONES DE TRANSITO										
N°	CARGO	CÓDIGO CLASIFICACIÓN TOTAL SITUACIÓN DE CARGO	CARGO DE									
ORDEN	ESTRUCTURAL				0	P	CONFIANZA					
164	Subgerente	21018123	SP-EJ	1 1	1							
165	Especialista en Transito	21018125	SP-ES	1	1							
166-171	Inspector de Transito	21018126	SP-AP	6	6							
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			8	8							







# CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, ACTUALIZADO AL MES DE ENERO DEL 2012

#### I. <u>INTRODUCCION</u>.-

La Municipalidad Provincial de Puno, para contar con una gestión administrativa eficiente de sus recursos públicos, primeramente aprobó su Reglamento de Organización y Funciones "ROF" mediante la Ordenanza Municipal N° 191-2007-CMPP de fecha 29 de Noviembre del 2007; lo cual a la fecha se modificó por cuatro (04) veces: **Primero.**- por la Ordenanza Municipal N° 202-2008-MPP que modifica el Artículo 14° de dicho ROF y Organigrama Estructural, incorporando al Instituto Vial Provincial de Puno "IVP-Puno", a nivel de Empresa Municipal; **Segundo.**- por la Ordenanza Municipal N° 295-CMPP de fecha 09 de Marzo del 2011, que modifica el Artículo 85° del ROF vigente, incorporando vía transferencia a la Sociedad de Beneficencia Pública de Puno a la MPP; **Tercero.**- por la Ordenanza Municipal N° 298-CMPP de fecha 26 de Abril del 2011, modificando el Artículo 85° del ROF vigente, al incorporar el Numeral 16 sobre prevención de conflictos en la jurisdicción municipal; y **Cuarto.**- por la Ordenanza Municipal N° 317-2011-CMPP de fecha 19 de Diciembre del 2011, al crear la Gerencia de Transportes y Seguridad Vial.

En segundo lugar, con fecha 18 de Enero del 2008, en base al nuevo Reglamento de Organización y Funciones "ROF" vigente, se aprobó el Cuadro Para Asignación de Personal "CAP", mediante la Ordenanza Municipal Nº 194-2008-CMPP; el mismo que es actualizado a la fecha por dos (02) veces: Primero.- por la Ordenanza Municipal Nº 276-2010-CMPP de fecha 25 de Junio del 2010, que modifica para el caso de los veinte y cinco (25) servidores municipales denominados "Los Tigres" en la forma siguiente: de Obreros Permanentes a Auxiliar de Mantenimiento en la columna del Cargo Estructural del CAP vigente y de Régimen Especial "RE" a Servidor Público de Apovo "SP-AP en la columna de Clasificación del mismo CAP, cuyos números de orden del CAP corren desde el número correlativo de 537 al 561 respectivamente; y Segundo.- por la Ordenanza Municipal Nº 317-2011-CMPP de fecha 19 de Diciembre del 2011, al crear la Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, modificando el Cuadro para Asignación de Personal inicialmente aprobado por la Ordenanza Municipal Nº 194-2008-CMPP. Tal como se actualiza en el presente documento de gestión institucional en la forma siguiente: la Gerencia de Transportes y Seguridad Vial con dos (02) puestos de trabajo; la Subgerencias de Registro de Transportes con cuatro (04) cargos; y, la Subgerencia de Inspecciones de tránsito con ocho (08) cargos.

El presente Cuadro Para Asignación de Personal actualizado, es el documento de gestión de cargos, que permitió, permite y permitirá planificar y seleccionar las necesidades de personal idóneo, donde los recursos humanos son distribuidos según los trabajos especializados de cada Servidor Público Municipal, para que desempeñen las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones "ROF" vigente y

pongan en operatividad todo el aparato administrativo municipal determinado en su Estructura Orgánica u Organigrama de la Municipalidad Provincial de Puno.

Los cargos clasificados del Cuadro Para Asignación de Personal, son estructurados de acuerdo al Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial de Puno, determinado conforme a la Ley Marco del Empleo Público Nº 28175, en la forma siguiente:

CLASIFICACION	DEFINICION	GEUPO OCUPACIONAL
FUNCIONARIO PUBLICO "FP"	El que desarrolla funciones de preeminencia política y es producto de elección popular directa y universal y/o de confianza política originaria.	<ul><li>Alcalde</li><li>Gerente Municipal</li></ul>
EMPLEADO DE CONFIANZA "EC"	El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al de funcionario público.	<ul><li>Asesores de Alcaldía</li><li>Gerentes</li><li>Directores</li></ul>
SERVIDOR PUBLICO – DIRECTIVO SUPERIOR "SP - DS"	El que desarrolla funciones administrativas relativas al control interno y de ejecución coactiva	<ul><li>Jefe de OCI</li><li>Ejecutor Coactivo</li></ul>
SERVIDOR PUBLICO – EJECUTIVO "SP – EJ"	El que desarrolla funciones administrativas de actuación objetiva y de autoridad imparcial en el ejercicio de sus funciones y atribuciones.	<ul><li>Subgerentes</li><li>Jefes de Unidad</li></ul>
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA "SP – ES"	El que desempeña labores de ejecución de servicios públicos y/o de mantenimiento de vías o obras públicas locales.	- Especialistas profesionales diversos
SERVIDOR PUBLICO DE APOYO "SP – AP"	El que desarrolla labores auxiliares de apoyo y/o complemento.	- Asistentes - Secretarias Ejecutivas - Secretarias - Técnicos - Cajeros - Fiscalizadores-Notificadores - Inspectores - Promotores - Operadores - Policías Municipales - Guardianes - Supervisores - Choferes - Auxiliares - Porteros - Conserjes - Etc.

#### II. <u>OBJETIVOS</u>.-

El presente Cuadro para Asignación de Personal "CAP" de la Municipalidad Provincial de Puno, tiene los siguientes objetivos:

- 2.1 Brindar servicios de calidad a los administrados o usuarios y/o contribuyentes, sobre la base de las políticas de Gestión Municipal por resultados.
- 2.2 Crear las condiciones para que las unidades orgánicas de la Municipalidad, sean dependencias eficientes, eficaces, activas, participativas, transparentes, honestas y competitivas en el desempeño de sus funciones administrativas o servicios que prestan a los administrados de la entidad.
- 2.3 Consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria y capacitada de recursos humanos, con vocación de servicio a la comunidad local.

#### III. FINALIDAD.-

El presente documento de gestión institucional llamado CAP, tiene como finalidad: planificar, organizar, seleccionar y definir los cargos, de acuerdo a las necesidades de personal idóneo, para que desempeñen eficientemente las funciones establecidas en la estructura orgánica del ROF y especificadas en el Manual de Organización y Funciones "MOF" vigente, poniendo en operatividad todo el aparato administrativo de la Municipalidad Provincial de Puno.

#### IV. CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL.-

El Cuadro Para Asignación de Personal "CAP" de la Municipalidad Provincial de Puno, debidamente actualizado al mes de Enero del 2012, se presenta a continuación por cada unidad orgánica establecida en el Reglamento de Organización de Funciones "ROF" vigente de la entidad.

## CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL "CAP" DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

SECTOR: GOBIERNOS LOCALES

N°	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE	CARGO	CARGO DE
ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASII ICACION	TOTAL	0	Р	CONFIANZA
	ALCALDÍA						
001	Alcalde Provincial	2101121	FP	1	1		Electo
003	Asesor de Alcaldía	2101122	EC	2	2		2
004	Asistente de Alcaldía	2101125	SP-ES	1	1		
005	Secretaria Ejecutiva	2101126	SP-AP	1	1		
006	Secretaria	2101126	SP-AP	1	1		
007	Conserje	2101126	SP-AP	1	1		
800	Chofer	2101126	SP-AP	1	1		
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			8	8		2

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

SECTOR: GOBIERNOS LOCALES

II	ÓRGANO DE DIRECCIÓN						
2.1	GERENCIA MUNICIPA	<b>AL</b>					
Nº	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DI	CARGO	CARGO DE
ORDEN	0/11/00 E011/00101//LE	CODICO	02/10/11/07/07/07	101712	0	Р	CONFIANZA
009	Gerente Municipal	2101311	FP	1	1		1
011	Asistente de Gerencia	2101315	SP-ES	2	1	1	
012	Secretaria Ejecutiva	2101316	SP-AP	1	1		
013	Chofer - Conserje	2101316	SP-AP	1	1		
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			5	4	1	1

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

SECTOR: GOBIERNOS LOCALES

Ш	ÓRGANO DE CONTROL IN	ITERNO								
3.1	OFICINA DE CONTRO	OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL								
Nº	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DI	E CARGO	CARGO DE			
ORDEN	O/ INCO ECTINGOTOTOLE	ООВІОО	02/10/11/07/07/07	TOTAL	0	Р	CONFIANZA			
014	Jefe	2101413	SP-DS*	1	1					
016	Asistente de Auditoria	2101415	SP-ES	2	2					
017	Secretaria	2101416	SP-AP	1	1					
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			4	4					

<sup>\*</sup> **Significa**: Corregido por Fe de Erratas, de "SP-EJ" a "SP-DS" (Inf. Nos. 022 y 056-2008-MPP/GPP-SGDO).

IV.	ÓRGANO DE DEFENSA JUDICIAL									
4.1	PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL									
Nº	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DI	E CARGO	CARGO DE			
ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASII ICACION	TOTAL	0	Р	CONFIANZA			
018	Procurador Público Municipal	2101512	EC	1	1		1			
020	Procurador Adjunto	2101515	SP-ES	2	2					
022	Abogados Auxiliares	2101515	SP-ES	2	2					
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			5	5		1			

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
SECTOR: GOBIERNOS LOCALES

V	ÓRGANO DE ASESORÍA						
5.1	GERENCIA DE ASES	ORÍA JU	IRÍDICA				
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DI O	E CARGO P	CARGO DE CONFIANZA
023	Gerente	2101612	EC	1	1		1
025	Asesor Legal	2101615	SP-ES	2	2		
026	Asistente Legal	2101616	SP-AP	1	1		
027	Secretaria	2101616	SP-AP	1	1		
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			5	5		1

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
SECTOR: GOBIERNOS LOCALES

V	ÓRGANO DE ASESORÍA									
5.2	GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO									
Nº	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DI	E CARGO	CARGO DE			
ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASII ICACION	TOTAL	0	Р	CONFIANZA			
028	Gerente	2101622	EC	1	1		1			
029	Secretaria	2101626	SP-AP	1	1					
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			2	2		1			

V	ÓRGANO DE ASESORÍA										
5.2.1	SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES										
N°	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DI	E CARGO	CARGO DE				
ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASII ICACION	TOTAL	0	Р	CONFIANZA				
030	Sub Gerente	21016214	SP-EJ	1	1						
031	Planificador	21016215	SP-ES	1	1						
032	Especialista en Gestión de Proyectos e Inversión Pública	21016215	SP-ES	1	1						
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			3	3						

V	ÓRGANO DE ASESORÍA									
5.2.2	SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO									
N°	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE	CARGO	CARGO DE			
ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	IOIAL	0	Р	CONFIANZA			
033	Sub Gerente	21016224	SP-EJ*	1	1					
035	Especialista en Presupuesto	21016225	SP-ES	2	2					
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA		_	3	3					

<sup>\*</sup> Significa: Corregido vía Fe de Erratas por oficio de "SP-ES" a "SP-EJ".

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
SECTOR: GOBIERNOS LOCALES

V	ÓRGANO DE ASESORÍA									
5.2.3	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL									
Nº	CARGO ESTRUCTURAL	CARGO ESTRUCTURAL CÓDIGO CLASIFICACIÓN TOTAL SITUACIÓN DE CARGO DE								
ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	0	Р	CONFIANZA			
036	Sub Gerente	21016234	SP-EJ	1	1					
037	Especialista en Desarrollo Organizacional	21016235	SP-ES	1	1					
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			2	2					

V	ÓRGANO DE ASESORÍA									
5.2.4	SUB GERENCIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL Y PRE INVERSIÓN									
Nº	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DI	E CARGO	CARGO DE			
ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	IOTAL	0	Р	CONFIANZA			
038	Sub Gerente	21016244	SP-EJ	1	1					
040	Especialista en Proyectos de Cooperación Técnica Inter.	21016245	SP-ES	2	2					
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			3	3					

V	ÓRGANO DE ASESORÍA						
5.3	OFICINA DE SUPERV	ISIÓN Y	LIQUIDACIÓI	N DE II	VERSION	ES	
Nº	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DI	E CARGO	CARGO DE
ORDEN	OARGO EGIRGOTORAE	OODIGO	OLAGII IOAGIGIA	TOTAL	0	Р	CONFIANZA
041	Director	2101632	EC	1	1		1
042	Especialista en Supervisión y Liquidación de Inversión Económica y Social	2101635	SP-ES	1	1		
043	Especialista en Supervisión y Liquidación de Estudios.	2101635	SP-ES	1	1		
044	Especialista en Supervisión y Liquidación de Obras	2101635	SP-ES	1	1		
045	Secretaria	2101636	SP-AP	1	1		
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			5	5		1

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
SECTOR: GOBIERNOS LOCALES

VI	ÓRGANO DE APOYO										
6.1.	SECRETARIA GENERAL										
N°	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE	CARGO	CARGO DE				
ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	0	Р	CONFIANZA				
046	Secretario General	2101712	EC	1	1		1				
048	Abogado	2101715	SP-ES	2	2						
049	Asistente Administrativo	2101716	SP-AP	1	1						
051	Secretaria	2101716	SP-AP	2	2						
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			6	6		1				

VI	ÓRGANO DE APOYO												
6.2.	UNIDAD DE IMAGEN	UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO											
N°	CARGO ESTRUCTURAL CÓDIGO CLASIFICACIÓN TOTAL SITUACIÓN DE CARGO						CARGO DE						
ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASII ICACION	TOTAL	0	Р	CONFIANZA						
052	Jefe	21017114	SP-EJ	1	1								
053	Relacionador Público y Protocolo	21017115	SP-ES	1	1								
054	Asistente en Comunicación	21017116	SP-AP	1	1								
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			3	3								

VI	ÓRGANO DE APOYO										
6.3.	UNIDAD DE ARCHIVO										
N°	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE	CARGO	CARGO DE				
ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	0	Р	CONFIANZA				
055	Jefe	21017124	SP-EJ	1	1						
057	Técnico en Archivo	21017126	SP-AP	2	2						
058	Conserje	21017126	SP-AP	1	1						
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			4	4						

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
SECTOR: GOBIERNOS LOCALES

VI	ÓRGANO DE APOYO										
6.4.	UNIDAD DE REGISTRO CIVIL										
N°	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE	CARGO	CARGO DE				
ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	0	Р	CONFIANZA				
059	Jefe	21017134	SP-EJ	1	1						
061	Registrador Civil	21017135	SP-ES	2	2						
066	Técnico en Registro Civil	21017136	SP-AP	5	5						
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			8	8						

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
SECTOR: GOBIERNOS LOCALES

VI	ÓRGANO DE APOYO									
6.5.	OFICINA DE EJECUCIÓN COACTIVA									
N°	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DI	CARGO	CARGO DE			
ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	IOTAL	0	Ρ	CONFIANZA			
067	Director/Ejecutor Coactivo	2101723	SP-DS*	1	1					
068	Auxiliar Coactivo	2101726	SP-ES	1	1					
069	Asistente Administrativo	2101726	SP-AP	1	1					
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			3	3					

<sup>\*</sup> **Significa**: Corregido vía Fe de Erratas por oficio de "SP-EJ" a "SP-DS".

VI	ÓRGANO DE APOYO									
6.6.	OFICINA DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA									
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DI O	E CARGO P	CARGO DE CONFIANZA			
070	Director	2101732	EC	1	1		1			
072	Especialista en Desarrollo de Sistemas	2101735	SP-ES	2	2					
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			3	3		1			

VI	ÓRGANO DE APOYO										
6.7.	OFICINA DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL VECINO										
N°	CARGO ESTRUCTURAL	CARGO ESTRUCTURAL CÓDIGO CLASIFICACIÓN TOTAL SITUACIÓN DE CARGO DE									
ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	IOIAL	0	Р	CONFIANZA				
073	Director	2101742	EC	1	1		1				
078	Especialistas en Atención y Orientación al vecino.	2101745	SP-ES	5	5						
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			6	6		1				

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
SECTOR: GOBIERNOS LOCALES

VI	ÓRGANO DE APOYO										
6.8.	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN										
N°	CARCO ESTRUCTURAL	CARGO ESTRUCTURAL CÓDIGO CLASIFICACIÓN TOTAL SITUACIÓN DE CARGO DE									
ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	IOTAL	0	Р	CONFIANZA				
079	Gerente	2101752	EC	1	1		1				
080	Secretaria	2101756	SP-AP	1	1						
081	Asistente Administrativo	2101756	SP-AP	1		1					
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			3	2	1	1				

VI	ÓRGANO DE APOYO											
6.8.1	SUB GERENCIA DE F	SUB GERENCIA DE PERSONAL										
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE O	E CARGO P	CARGO DE CONFIANZA					
082	Sub Gerente	21017514	SP-EJ	1	1							
083	Especialista en Remuneraciones	21017515	SP-ES	1	1							
084	Especialista en Capacitación	21017515	SP-ES	1	1							
085	Especialista en Bienestar Social	21017516	SP-ES	1	1							
087	Asistente en Planillas	21017516	SP-AP	2	2							
089	Técnico en Personal y Legajo	21017516	SP-AP	2	2							
090	Asistente Administrativo	21017516	SP-AP	1	1							
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			9	9							

VI	ÓRGANO DE APOYO						
6.8.2	SUB GERENCIA DE L	.OGÍSTIC	CA				
Nº	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DI	E CARGO	CARGO DE
ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	0	Р	CONFIANZA
091	Sub Gerente	21017524	SP-EJ	1	1		
093	Especialista en Adquisiciones	21017525	SP-ES	2	2		
094	Especialista en Almacén	21017525	SP-ES	1	1		
095	Especialista en Programación	21017525	SP-ES	1	1		
097	Especialista en Control Patrimonial	21017526	SP-AP	2	2		
099	Técnico en Adquisiciones	21017526	SP-AP	2	2		
100	Técnico en Almacén	21017526	SP-AP	1	1		
101	Técnico en Control Patrimonial	21017526	SP-AP	1	1		
102	Técnico en Servicios Generales	21017526	SP-AP	1	1		
104	Asistente en Mantenimiento Servicios Auxiliares	21017526	SP-AP	2	2		
108	Auxiliar en Servicios Generales	21017526	SP-AP	4	4		
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			18	18		

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
SECTOR: GOBIERNOS LOCALES

VI	ÓRGANO DE APOYO						
6.8.3	SUB GERENCIA DE T	ESORE	RÍA				
Nº	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE		CARGO DE
ORDEN	OAROO EOTROOTORAE	OODIOO	OLAGII IOAGIGIV	TOTAL	0	Р	CONFIANZA
109	Sub Gerente (Tesorero)	21017534	SP-EJ	1	1		
111	Pagador	21017535	SP-ES	2	2		
112	Especialista en Sistemas de Tesorería	21017535	SP-ES	1	1		
114	Cajero	21017536	SP-AP	2	2		
116	Técnico en Tesorería	21017536	SP-AP	2	2		
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			8	8		

VI	ÓRGANO DE APOYO									
6.8.4	SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD									
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DI O	E CARGO P	CARGO DE CONFIANZA			
117	Sub Gerente (Contador General)	21017544	SP-EJ	1	1					
118	Especialista en Integración Contable	21017545	SP-ES	1	1					
119	Técnico en Ejecución Presupuestaria	21017546	SP-AP	1	1					
122	Técnico en Contabilidad	21017546	SP-AP	3	2	1				
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			6	5	1				

VI	ÓRGANO DE APOYO										
6.9	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA										
N°	CARGO ESTRUCTURAL CÓDIGO CLASIFICACIÓN TOTAL SITUACIÓN DE CARGO DE										
ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	0	Р	CONFIANZA				
123	Gerente	2101762	EC	1	1		1				
124	Asistente de Gerencia	2101766	SP-AP	1		1					
125	Secretaria	2101766	SP-AP	1	1						
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			3	2	1	1				

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
SECTOR: GOBIERNOS LOCALES

VI	ÓRGANO DE APOYO									
6.9.1	SUB GERENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA									
Nº	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DI	E CARGO	CARGO DE			
ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASII ICACION	TOTAL	0	Р	CONFIANZA			
126	Sub Gerente	21017614	SP-EJ	1	1					
127	Especialista en Registro Tributario	21017615	SP-ES	1	1					
128	Técnico en Registro Tributario	21017616	SP-AP	1	1					
129	Técnico en Archivo Tributario	21017616	SP-AP	1	1					
130	Técnico Administrativo	21017616	SP-AP	1	1					
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			5	5					

VI	ÓRGANO DE APOYO									
6.9.2	SUB GERENCIA DE FINANZAS Y OPERACIONES									
Nº	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DI	E CARGO	CARGO DE			
ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASII ICACION	TOTAL	0	Р	CONFIANZA			
131	Sub Gerente	21017624	SP-EJ	1	1					
132	Especialista en Fiscalización	21017625	SP-ES	1	1					
133	Especialista en cuentas por cobrar y Precoactivo	21017625	SP-ES	1		1				
134	Especialista en cobranza tributaria y no tributaria	21017625	SP-ES	1		1				
140	(Fiscalizador – Notificador)	21017626	SP-AP	6	6					
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			10	8	2				

VI	ÓRGANO DE APOYO						
6.10	GERENCIA DE DESA	RROLLC	URBANO				
N⁰	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE	CARGO	CARGO DE
ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASII ICACION	TOTAL	0	Р	CONFIANZA
141	Gerente	2101812	EC	1	1		1
142	Abogado	2101815	SP-ES	1	1		
143	Secretaria	2101816	SP-AP	1	1		
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			3	3		1

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
SECTOR: GOBIERNOS LOCALES

VI	ÓRGANO DE APOYO						
6.10.1	SUB GERENCIA DE F	PLANEA	MIENTO Y CO	NTRO	L URBANC	)	
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE O	E CARGO P	CARGO DE CONFIANZA
144	Sub Gerente	21018114	SP-EJ	1	1		
145	Especialista en Habilitación Urbana	21018115	SP-ES	1	1		
146	Especialista en Licencias de Construcción	21018115	SP-ES	1	1		
147	Especialista en Fiscalización	21018115	SP-ES	1	1		
148	Especialista en Parámetros Urbanos.	21018115	SP-ES	1	1		
149	Técnico en Documentación	21018116	SP-AP	1	1		
157	Fiscalizador - Notificador	21018116	SP-AP	8	8		
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			14	14		

VI	ÓRGANO DE LÍNEA										
6.10.2*	SUB GERENCIA DE CATASTRO										
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DI	E CARGO P	CARGO DE CONFIANZA				
158*	Sub Gerente	21018134	SP-EJ	1	1	'	0014117414274				
159*	Especialista en Levantamiento Topográfico y Actualización Catastral.	21018135	SP-ES	1	1						
161*	Técnicos Especialistas de Campo y topografía	21018136	SP-AP	2	2						
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			4	4						

<sup>\* =</sup> Significa adecuación por efecto de modificación aprobada por la Ordenanza Municipal Nº 317-2011-CMPP.

VI	ÓRGANO DE LÍNEA										
6.10.A*	GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL										
Nº	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DI	E CARGO	CARGO DE				
ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	IOIAL	0	Р	CONFIANZA				
162*	Gerente	21018124	SP-EJ	1	1		1				
163*	Técnico Administrativo	21018126	SP-AP	1	1						
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			2	2		1				

<sup>\* =</sup> Significa adecuación por efecto de modificación aprobada por la Ordenanza Municipal Nº 317-2011-CMPP.

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO SECTOR: GOBIERNOS LOCALES

VI ÓRGANO DE LÍNEA
6.10.A.1 SUBGERENCIA DE REGISTRO DE TRANSPORTES

Nº SITUACIÓN DE CARGO DE CARGO DE

SUBGERENCIA DE F	REGISTR	O DE TRANS	PORTE	<b>:S</b>		
CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL		SITUACIÓN DE CARGO	
				0	Р	CONFIANZA
Sub Gerente	21018123	SP-EJ	1	1		
Técnico en Transporte	21018126	SP-AP	3	3		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			4	4		
	CARGO ESTRUCTURAL  Sub Gerente  Técnico en Transporte	CARGO ESTRUCTURAL CÓDIGO  Sub Gerente 21018123  Técnico en Transporte 21018126	CARGO ESTRUCTURAL CÓDIGO CLASIFICACIÓN  Sub Gerente 21018123 SP-EJ  Técnico en Transporte 21018126 SP-AP	CARGO ESTRUCTURAL CÓDIGO CLASIFICACIÓN TOTAL  Sub Gerente 21018123 SP-EJ 1  Técnico en Transporte 21018126 SP-AP 3	CARGO ESTRUCTURAL         CÓDIGO         CLASIFICACIÓN         TOTAL         CARGO O O O O O O O O O O O O O O O O O O	CARGO ESTRUCTURAL         CÓDIGO         CLASIFICACIÓN         TOTAL         SITUACIÓN DE CARGO           O         P           Sub Gerente         21018123         SP-EJ         1         1           Técnico en Transporte         21018126         SP-AP         3         3

<sup>\* =</sup> Significa adecuación por efecto de modificación aprobada por la Ordenanza Municipal № 317-2011-CMPP.

VI	ÓRGANO DE LÍNEA						
6.10.A.2	SUBGERENCIA DE II	NSPECC	IONES DE TR	ANSIT	O		
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓ CARG		CARGO DE
ORDEN					0	Р	CONFIANZA
168*	Sub Gerente	21018123	SP-EJ	1	1		
169*	Especialista en Tránsito	21018125	SP-ES	1	1		
175*	Inspector de Tránsito	21018126	SP-AP	6	6		
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			8	8		

<sup>\* =</sup> Significa adecuación por efecto de modificación aprobada por la Ordenanza Municipal Nº 317-2011-CMPP.

VI	ÓRGANO DE LÍNEA										
6.11	GERENCIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO										
Nº	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DI	E CARGO	CARGO DE				
ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	0	Р	CONFIANZA				
176	Gerente	2101822	EC	1	1		1				
177	Secretaria.	2101826	SP-AP	1	1						
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			2	2		1				

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
SECTOR: GOBIERNOS LOCALES

VI	ÓRGANO DE LÍNEA										
6.11.1	SUB GERENCIA DE T	SUB GERENCIA DE TURISMO Y COMERCIO EXTERIOR									
Nº	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DI	E CARGO	CARGO DE				
ORDEN	OAROO EOTROOTORAE	OODIOO	OLAGII IOAGIGIV	TOTAL	0	Р	CONFIANZA				
178	Sub Gerente	21018214	SP-EJ	1	1						
179	Especialista en Turismo y Comercio Exterior.	21018215	SP-ES	1	1						
180	Promotor en Turismo	21018216	SP-AP	1	1						
181	Promotor en Comercio Exterior	21018216	SP-AP	1	1						
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			4	4						

VI	ÓRGANO DE LÍNEA						
6.11.2	SUB GERENCIA DE A	ACTIVIDA	ADES ECONÓ	MICAS	3		
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DI O	E CARGO P	CARGO DE CONFIANZA
182	Sub Gerente	21018224	SP-EJ	1	1	'	001417414274
184	Administrador de Mercados.	21018225	SP-ES	2	2		
185	Especialista en Mercados	21018225	SP-ES	1	1		
186	Operador de Sistemas	21018226	SP-AP	1	1		
192	Policías Municipales	21018226	SP-AP	6	4	2	
193	Asistente Administrativo	21018226	SP-AP	1	1		
195	Técnico en Autorizaciones	21018226	SP-AP	2	2		
197	Auxiliar Administrativo	21018226	SP-AP	2	2		
202	Limpieza de Mercados	21018226	SP-AP	5	5		
207	Fiscalizador - Notificador	21018226	SP-AP	5	5		
218	Guardián	21018226	SP-AP	11	11		
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			37	35	2	

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

SECTOR: GOBIERNOS LOCALES

VI	ÓRGANO DE LÍNEA										
6.11.3	SUB GERENCIA DE PRO	SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO RURAL									
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE O	E CARGO P	CARGO DE CONFIANZA				
219	Sub Gerente	21018234	SP-EJ	1	1						
220	Especialista en Promoción Empresarial.	21018235	SP-ES	1	1						
221	Especialista en Desarrollo Económico Rural	21018236	SP-ES	1	1						
222	Promotor de Micro Empresas	21018236	SP-AP	1	1						
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			4	4						

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

SECTOR: GOBIERNOS LOCALES

VI	ÓRGANO DE LÍNEA									
6.12	GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS									
Nº	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DI	E CARGO	CARGO DE			
ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	IOIAL	0	Р	CONFIANZA			
223	Gerente	2101832	EC	1	1		1			
224	Abogado.	2101835	SP-ES	1	1					
225	Secretaria	2101836	SP-AP	1	1					
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			3	3		1			

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

SECTOR: GOBIERNOS LOCALES

VI	ÓRGANO DE LÍNEA						
6.12.1	SUB GERENCIA DE O	<b>SESTIÓN</b>	AMBIENTAL	Y SAL	UD PUBLI	CA	
Nº	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN D	E CARGO	CARGO DE
ORDEN	OAROO EOTROOTORAE	OODIOO	OLAGII IOAGION	TOTAL	0	Р	CONFIANZA
226	Sub Gerente	21018314	SP-EJ	1	1		
227	Especialista en Gestión	21018315	SP-ES	1	1		
	Ambiental.						
228	Especialista en Promoción y	21018315	SP-ES	1	1		
	Desarrollo Ambiental						
229	Especialista en Tecnología de	21018315	SP-ES	1	1		
	Alimentos						
231	Técnico Inspector Sanitario	21018316	SP-AP	2	2		
235	Supervisor de Limpieza Pública	21018316	SP-AP	4	4		
243	Chofer Recolector	21018316	SP-AP	8	8		
373	Auxiliar de Limpieza	21018316	SP-AP	130	120	10	
377	Guardián	21018316	SP-AP	4	4		
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			152	142	10	

VI	ÓRGANO DE LÍNEA						
6.12.2	SUB GERENCIA DE PA	RQUES J	IARDINES Y C	ONSER	VACIÓN DE	ÁREAS	VERDES
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE O	E CARGO P	CARGO DE CONFIANZA
378	Sub Gerente	21018324	SP-EJ	1	1	-	
380	Especialista en Parques y Jardines	21018325	SP-ES	2	2		
381	Especialista Viverista y Floricultor	21018325	SP-ES	1	1		
283	Técnico Viverista	21018326	SP-AP	2	2		
384	Técnico en Compostaje	21018326	SP-AP	1	1		
385	Técnico en Piletas Ornamentales (Pajchas)	21018326	SP-AP	1	1		
387	Capataz de Parques y Jardines	21018326	SP-AP	2	2		
427	Auxiliar de Jardinería	21018326	SP-AP	40	30	10	
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			50	40	10	

VI	ÓRGANO DE LÍNEA						
6.12.3	SUB GERENCIA DE F	PROTEC	CIÓN CIUDAD	ANA Y	DEFENS/	A CIVIL	
Nº ODDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN D		CARGO DE
ORDEN 428	Sub Gerente	21018334	SP-EJ	1	0	Р	CONFIANZA
429	Especialista en Seguridad y Serenazgo	21018335	SP-ES	1	1		
430	Especialista en Seguridad Vecinal	21018335	SP-ES	1	1		
431	Especialista en Operaciones y Capacitaciones	21018335	SP-ES	1	1		
432	Secretario en Defensa Civil	21018336	SP-AP	1	1		
433	Técnico en Seguridad y Serenazgo.	21018336	SP-AP	1	1		
434	Técnico en Inspecciones	21018336	SP-AP	1	1		
514	Auxiliar en Seguridad y Serenazgo	21018336	SP-AP	80	60	20	
524	Chofer	21018336	SP-AP	10	6	4	
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			97	73	24	

VI	ÓRGANO DE LÍNEA	ÓRGANO DE LÍNEA								
6.13	GERENCIA DE INGE	GERENCIA DE INGENIERÍA MUNICIPAL								
N°	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE	CARGO	CARGO DE			
ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	0	Р	CONFIANZA			
525	Gerente	2101842	EC	1	1		1			
526	Asistente Administrativo	2101846	SP-AP	1	1					
527	Secretaria	2101846	SP-AP	1	1					
528	Chofer	2101846	SP-AP	1	1					
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			4	4		1			

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
SECTOR: GOBIERNOS LOCALES

VI	ÓRGANO DE LÍNEA								
6.13.1	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS								
Nº	CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL	SITUACIÓN DI	CARGO	CARGO DE				
ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	IOIAL	0	Р	CONFIANZA		
529	Sub Gerente	21018414	SP-EJ	1	1				
531	Especialista en Estudios	21018415	SP-ES	2	2				
532	Topógrafo	21018416	SP-ES	1	1				
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			4	4				

VI	ÓRGANO DE LÍNEA						
6.13.2	SUB GERENCIA DE	OBRAS P	UBLICAS Y N	/ANTE	NIMIENTO	)	
N <sub>0</sub>	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓ CARG		CARGO DE
ORDEN				0	Р	CONFIANZA	
533	Sub Gerente	21018424	SP-EJ	1	1		
534	Especialista en Obras y Mantenimiento	21018425	SP-ES	1	1		
535	Asistente Técnico Administrativo	21018426	SP-AP	1	1		
536	Chofer	21018426	SP-AP	1	1		
561	Auxiliar de Mantenimiento*	21018426*	SP-AP*	25	25		
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			29	29		

<sup>\*</sup> **Significa**: Modificado por la Ordenanza Municipal Nº 276-2010-CMPP, de "Obreros" a "Auxiliar de Mantenimiento" y de "SP-RE" a "SP-AP", respectivamente.

VI	ÓRGANO DE LÍNEA						
6.14	<b>GERENCIA DE DESA</b>	RROLLC	HUMANO Y	PARTI	CIPACIÓN	<b>CIUDA</b>	DANA
Nº	CARCO ESTRUCTURAL	CARGO ESTRUCTURAL CÓDIGO (		TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE
ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	IOIAL	0	Р	CONFIANZA
562	Gerente	2101852	EC	1	1		1
563	Secretaria	2101856	SP-AP	1	1		
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			2	2		1

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO SECTOR : GOBIERNOS LOCALES

VI	ÓRGANO DE LÍNEA								
6.14.1	SUB GERENCIA DE F	SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE O	E CARGO P	CARGO DE CONFIANZA		
564	Sub Gerente	21018514	SP-EJ	1	1				
565	Especialista en Participación Ciudadana	21018515	SP-ES	1	1				
567	Promotor Social	21018516	SP-AP	2	2				
568	Asistente en Promoción Social	21018516	SP-AP	1	1				
569	Notificador -Fiscalizador	21018516	SP-AP	1	1				
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			6	6				

VI	ÓRGANO DE LÍNEA								
6.14.2	SUB GERENCIA DE F	SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE							
Nº .	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	N TOTAL SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE			
ORDEN		002.00	02/10/11/07/07/07		0	Р	CONFIANZA		
570	Sub Gerente	21018524	SP-EJ	1	1				
571	Especialista en Educación y	21018525	SP-ES	1	1				
	Deporte								
572	Especialista en Cultura	21018525	SP-ES	1	1				
573	Especialista en Biblioteca	21018525	SP-ES	1	1				
575	Técnico Bibliotecario	21018525	SP-AP*	2	2				
576	Promotor Cultural	21018526	SP-AP	1	1				
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			7	7				

<sup>\*</sup> **Significa**: Corregido por oficio, de "SP-ES" a "SP-AP".

VI	ÓRGANO DE LÍNEA							
6.14.3	SUB GERENCIA DE DESARROLLO DE LA MUJER, NIÑO, ADOLESCENTE Y ADULTO MAYOR							
Nº	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DI	E CARGO	CARGO DE	
ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASII ICACION	TOTAL	0	Р	CONFIANZA	
577	Sub Gerente	21018534	SP-EJ	1	1			
578	Especialista en Conciliación	21018535	SP-ES	1	1			
	Familiar y Atención a la Mujer							
579	Especialista en OMAPED	21018535	SP-ES	1	1			
580	Promotor en Atención al Adulto	21018536	SP-AP	1	1			
	Mayor							
581	Asistente en OMAPED	21018536	SP-AP	1	1			
582	Técnico en Conciliación Familiar	21018536	SP-AP	1	1			
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			6	6			

VI	ÓRGANO DE LÍNEA						
6.14.4	SUB GERENCIA DE F	PROGRA	MAS SOCIAL	.ES			
Nº	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN D	E CARGO	CARGO DE
ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	0	Р	CONFIANZA
583	Sub Gerente	21018544	SP-EJ	1	1		
584	Especialista en Nutrición	21018545	SP-ES	1	1		
	Integral						
585	Especialista en Programa Vaso	21018545	SP-ES	1	1		
	de Leche						
588	Especialista en Comedores	21018545	SP-ES	3	3		
	Populares y Alimentación						
	Escolar						
589	Especialista en Wawa Wasi	21018545	SP-ES	1	1		
590	Asistente de Almacenes	21018546	SP-AP	1	1		
591	Asistente Administrativo	21018546	SP-AP	1	1		
595	Portero Guardián	21018546	SP-AP	4	4		
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			13	13		

TOTAL:		595	543	52	17

### RESUMEN CUANTITATIVO DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

**ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO** 

**SECTOR: GOBIERNOS LOCALES** 

ORGANOS O UNIDADES ORGANICAS			CI	ASIFICACI	ÓN (2)			TOTAL (2)
(1)	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE*	TOTAL (3)
ORGANOS DE GOBIERNO								
1. ALCALDIA	1	2	0		1	4		8
ÓRGANOS DE DIRECCIÓN								
1. GERENCIA MUNICIPAL	1				2	2		5
ÓRGANO DE CONTROL								
1 OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL			1		2	1		4
ÓRGANOS DE DEFENSA JUDICIAL								
1. PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL		1			4			5
ÓRGANOS DE ASESORÍA								
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA		1			2	2		5
<ol><li>GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.</li></ol>		1		4	7	1		13
3. OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE		1			3	1		5
INVERSIONES.								
ÓRGANOS DE APOYO								
1. SECRETARIA GENRAL.		1		3	5	12		21
2. OFICINA DE EJECUCIÓN COACTIVA			1		1	1		3
3. OFICINA DE TECNOLOGIA INFORMATICA.		1			2			3
4. OFICINA DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL VECINO		1			5			6
5. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN.		1		4	11	28		44
6. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.		1		2	4	11		18
ÓRGANOS DE LÍNEA								
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO. ,		1		3	7	24		35
2. GERENCIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO		1		3	6	37		47
3. GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS.		1		3	10	288		302
4. GERENCIA DE INGENIERIA MUNICIPAL		1		2	4	30		37
5. GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACIÓN		1		4	14	15		34
CIUDADANA.			_					
TOTAL:	2	16	2	28	90	457		595

TOTAL OCUPADOS	543
TOTAL PREVISTOS	52
TOTAL GENERAL	595